



52

Resolución Jefatural No. 152-2006-AGN/J

Lima, 22 MAYO 2006

VISTO el Informe N° 155-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Roberto Rafael Orrego Ugaz**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por “**Matellini**” S.C.R.L., representada por don Oreste Matellini Paernio, a favor de don **Jesús Manuel Balleto Cervera** y su esposa doña **María Magdalena Flores Condeza**, quienes transfieren a don **Secundino Montenegro Soto**, con fecha 13 de mayo de 1987, folio 7693 vuelta del Protocolo N° 866 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **falta: salvar agregados en manuscrito (folio 7693 vuelta), consignar el número de libreta militar de don Jesús Manuel Balleto Cervera (folio 7694) y la firma de doña Nanci Mera Domínguez**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la Doctora María Mujica Barreda, Notario Público de Lima, quien salvará agregados en manuscrito (folio 7693 vuelta), consignará el número de libreta militar de don Jesús Manuel Balleto Cervera (folio 7694) y tomará la firma de doña Nanci Mera Domínguez, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Teresa Carrasco Caceres
JEFA
Archivo General de la Nación